



## Resolución Gerencial Regional Nº 097 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Informe Nº 055-2015-GRA/GRTC.OA. de Registro 2505-2015 del 30 de marzo del 2015, del Jefe de la Oficina de Administración, Informe Nº 142-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P del 27 de marzo del 2015 del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por Inclusión de Procesos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 014-2014-GRA/GRTC de fecha 21 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, modificado con Resolución Gerencial Regional Nº 071-2014-GRA/GRTC de fecha 12 de Marzo del 2015, y Resolución Gerencial Regional Nº 079-2014-GRA/GRTC de fecha 24 de Marzo del 2015 correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, según, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, a través del Informe Nº 123-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la Inclusión de Procesos en atención al Oficio Nº 029-2015-GRA/GRTC-OPPS.

Que, a través del Oficio Nº 029-2015-GRA/GRTC-OPPS el director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Desarrollo Institucional, remite los Términos de Referencia para la renovación de dos servidores de datos y adquisición de software de base de datos, por lo cual se hace necesaria la modificación del presupuesto;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, Informe Nº 087-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR



0170

## Resolución Gerencial Regional

Nº 097 -2015-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- APROBAR LA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión del siguiente proceso:

### INCLUSION DE PROCESO

#### FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**"Renovación de dos servidores y adquisición de software de base de datos"**

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de servidores de datos y adquisición de software de base de datos, por el valor estimado de S/. 60,441.39 Nuevos Soles.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

**ARTICULO TERCERO.**- Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.

**ARTICULO CUARTO.**- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**06 ABR. 2015**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES